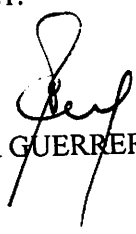


VENCIMIENTO TERMINOS: hoy julio 6 de 2021, venció el término y la parte demandante allegó escrito en donde presenta los reparos respecto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia aquí proferida. Inhábiles: julio 3, 4 y 5 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, julio 7 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

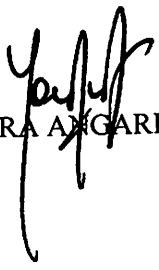
Radicado: 54172-4089-001-2019-00083-00

Chinácota, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Habiendo presentado escrito de reparos la parte demandante OSCAR LIZARAZO DUEÑES a través de su apoderado judicial, respecto del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 30 de junio de este año proferida por este juzgado dentro del proceso de pertenencia de la referencia, siendo demandada MARIA DE JESUS LIZARAZO DUEÑEZ en el término conferido en el inciso segundo, del numeral 3° del artículo 322 del Código General del Proceso (CGP), se tiene por cumplido el requisito aludido y por ende, se concede el recurso en el efecto suspensivo.

Para surtir la alzada, remítase la actuación al Superior Funcional, Juez Civil del Circuito Reparto de Pamplona a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez